

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2823

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 28 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2013

SUMARIO: **Actividad** artística y cultural del Instituto de Arte Folklórico de Buenos Aires (IDAF). Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Domínguez** y **García (A.F.)**. (7.334-D.-2013.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Domínguez y de la señora diputada García (A.F), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la actividad artística y cultural del Instituto de Arte Folklórico de Buenos Aires, al cumplirse 60 años de su creación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114 del reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2013.

Roy Cortina. – Elsa M. Álvarez. – María del Carmen Bianchi. – Mirta A. Pastoriza. – Walter M. Santillán. – Celia I. Arena. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – María E. P. Chieno. – Omar A. Duclós. – Claudia A. Giaccone. – Olga E. Guzmán. – Juan C. I. Junio. – Mayra S. Mendoza. – Graciela Navarro. – Ramona Pucheta.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la actividad artística y cultural del Instituto de Arte Folklórico de Buenos Aires (IDAF) en los 60 años de su creación.

Julián A. Domínguez. – Andrea F. García.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Domínguez y de la

señora diputada García (A. F.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la actividad artística y cultural del Instituto de Arte Folklórico de Buenos Aires, al cumplirse 60 años de su creación. Al iniciar su estudio, las señoras y señores diputados miembros de esta comisión creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la citada iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresan.

Roy Cortina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto de Arte Folklórico de Buenos Aires (IDAF) fue creado el 1° de septiembre de 1953 por don Juan de los Santos Amores, músico, poeta, compositor, escritor, actor, coreógrafo y apasionado folclorista.

Don Juan de los Santos Amores fue el seudónimo de Eduardo María Díaz quien ha sido altamente reconocido a nivel nacional por su trayectoria artística.

Siendo director del instituto por él fundado, bregó por la enseñanza y difusión de las danzas argentinas en forma organizada y se abocó a la formación de profesores en todo el país. Es por esto que el IDAF cuenta con más de 5.000 escuelas conducidas por 150 directores zonales, es la organizadora de congresos nacionales de folklore y cuenta además con discografía, bibliografía para estudio y coreografía propia.

Este año se conmemoran los 60 años de su creación y creemos propicio declarar de interés de esta Cámara la labor de esta destacada institución que ha formado culturalmente a muchas generaciones jóvenes de todo el país y contribuido al desarrollo de la danza, la música y las tradiciones de nuestro pueblo.

Por lo expuesto y considerando la importancia que reviste este evento, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Julián A. Domínguez.